

ante la Junta de Gobierno Local en el plazo de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública de los padrones.

El cobro de los citados padrones se llevará a cabo en período voluntario desde el día 16 de marzo hasta el 18 de mayo de 2009, ambos inclusive. El cargo en cuenta de los recibos domiciliados se realizará el día 11 de mayo de 2009.

Los pagos deberán efectuarse exclusivamente en las entidades bancarias "Caja de Madrid", "Ibercaja", "La Caixa" y "Banco Popular", previa presentación del juego de impresos en cualquiera de las oficinas principales o sucursales, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecidos.

Los contribuyentes que no reciban el mencionado juego de impresos pueden dirigirse a las oficinas del Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento, donde se les expedirá un duplicado.

Vencido el plazo en período voluntario, se aplicará un recargo del 5 por 100 hasta que le sea notificada la providencia de apremio; posteriormente, un recargo del 10 por 100 hasta el vencimiento del plazo que se indica en la notificación de la providencia de apremio. Transcurrido dicho plazo el recargo será del 20 por 100, más intereses de demora y costas del procedimiento (Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación).

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.278/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

LICENCIAS

Para general conocimiento se hace público que por quien a continuación se cita se ha solicitado licencia de instalación, apertura y funcionamiento de la actividad que se indica:

Expediente: 22M/08.

Titular: "Oriente San Roque Uno, Sociedad Limitada".

Actividad: piscina comunitaria.

Emplazamiento: calle San Vicente, números 1-3.

Quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia pueden presentar las alegaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de veinte días a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

Fuente el Saz de Jarama, a 10 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.055/09)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

OTROS ANUNCIOS

Iniciación de expediente de bajas de oficio para declaración de baja en el padrón de habitantes de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, correspondientes al fichero H28059IA.CDE.

A tenor de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo cualquiera de los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento, previa audiencia al interesado.

Teniendo conocimiento de que las personas que se relacionan no residen en este municipio, una vez realizadas las averiguaciones pertinentes e intentada, sin poder practicarse, la notificación a los interesados, se procede a la publicación del presente edicto a fin de otorgar el preceptivo trámite de audiencia durante el período de quince días hábiles, período durante el cual el interesado está legitimado para realizar las alegaciones que a su derecho convengan.

Nombre y apellidos. — NIA. — *Observaciones.* — *Documento nacional de identidad/TR/pasaporte*

Andrei Robert Pruteanu. — 8587. — Expediente 1/BO-CDE. — X-8960464-D.

Ionut Hodea. — 8586. — Expediente 2/BO-CDE. — X-8814595-Y.

Iulian Bogdan Gogiu. — 8579. — Expediente 3/BO-CDE. — X-9323786-T.

Koycho Nedkov Uzunov. — 8631. — Expediente 4/BO-CDE. — X-6870747-A.

Nicu Tiberiu Nastasa. — 9176. — Expediente 4/BO-CDE. — X-8201175-L.

Fuente el Saz de Jarama, a 19 de febrero de 2009.—La alcaldesa, Mónica García Carabias.

(02/2.279/09)

GETAFE

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por Resolución del concejal-delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Comercio del Ayuntamiento de Getafe, de 26 de febrero de 2009, ha sido aprobado el padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al ejercicio 2009, que estará expuesto al público para conocimiento de los interesados en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles siguientes al de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del presente anuncio.

El período de ingreso voluntario es del 2 de abril de 2009 al 2 de junio de 2009 y el pago de los recibos se podrá realizar en cualquier oficina de las entidades de depósito colaboradoras presentes en Getafe, que a continuación se relacionan, en horario habitual de apertura de cada oficina (sin restricciones de horario), presentando para ello, a efecto de validación, la documentación enviada al domicilio del contribuyente.

"Banco Bilbao Vizcaya Argentaria".

"Banco Santander Central Hispano".

"Bilbao Bizcaia Kutxa".

"Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona" ("la Caixa").

"Banco Guipuzcoano".

"Ibercaja".

"Banco Pastor".

"Banco Popular".

"Banco Sabadell".

"Caja Cataluña".

"Caja España".

"Banco Deutsche Bank".

"Barclays Bank".

"Caja Madrid".

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo, el devengo del recargo de apremio, de los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley General Tributaria.

El recargo será del 5 por 100 cuando la deuda tributaria no ingresada se satisfaga en su totalidad antes de serle notificada la providencia de apremio, pudiendo pagarse con el mismo documento enviado en el período indicado en la casilla "Período ejecutivo de pago", en cualquier oficina de "Caja Madrid".

Podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante el alcalde, en el plazo de un mes a contarse desde el día siguiente al final del período de exposición pública del padrón de contribuyentes.

El presente anuncio es sustitutivo de las notificaciones individuales de las deudas.

Getafe, a 26 de febrero de 2009.—El jefe de Servicios Fiscales, Turiano Picazo González.

(02/2.714/09)

GETAFE

CONTRATACIÓN

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - c) Número de expediente: 51/08.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio de recogida de vehículos abandonados, que se encuentran en el depósito municipal, y su transporte a un centro autorizado de tratamiento para su descontaminación.
 - b) Lugar de ejecución: Getafe (Madrid).
 - c) Plazo de ejecución: cuarenta y ocho horas para el inicio de la retirada de los vehículos, sin rebasar dicha retirada el plazo de cinco días hábiles.
 - d) Plazo de duración del contrato: cuatro años, prorrogable.
3. Tramitación y procedimiento de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación: seis céntimos de euro por kilogramo (0,06 euros/kg), impuesto sobre el valor añadido excluido; con un valor estimado del contrato de 89.655,17 euros (impuesto sobre el valor añadido excluido) para los cuatro años de duración inicial del contrato.
5. Garantía provisional: no se exige.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Departamento de Contratación, Ayuntamiento de Getafe.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1.
 - c) Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Teléfono: 912 027 937.
 - e) Telefax: 912 080 861.
 - f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta la finalización del plazo de presentación de proposiciones.
7. Requisitos específicos del contratista (solventía económica y financiera y solventía técnica): la que se señala en las letras f) y g) de la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
8. Presentación de las ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: decimoquinto día natural siguiente al de la publicación de este anuncio (si el último día de presentación de proposiciones coincidiese en festivo, se trasladará al primer día hábil siguiente).
 - b) Documentación a presentar: que se señala en la cláusula decimotercera del pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Registro General de Entrada.
 - 2.º Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28901 Getafe (Madrid).
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: quince días.
9. Apertura de las ofertas:
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Getafe, Salón de sesiones.
 - b) Domicilio: plaza de la Constitución, número 1, planta primera.
 - c) Localidad: Getafe.
 - d) Fecha: martes siguiente al día en que finalice el plazo de presentación de proposiciones para calificación de la documentación (acto no público).
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: las proposiciones deberán ajustarse al modelo inserto en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
11. Criterio de adjudicación: oferta económica.
12. Gastos de anuncios: serán de cuenta del adjudicatario.
13. Perfil de contratante: www.getafe.es

Getafe, a 11 de febrero de 2009.—La técnico jefa de Sección (instrucción de Alcaldía de 11 de julio de 2007), Julia Sánchez Gil.

(01/684/09)

MEJORADA DEL CAMPO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento de Mejorada del Campo, con fecha 17 de febrero de 2009, ha dictado la siguiente resolución:

Decreto de Alcaldía-Presidencia 159/2009.—En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.3 y 23 de la vigente Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales, resuelvo:

Primero.—Revocar la delegación en materia de Sanidad y Consumo otorgada a doña Raquel del Sol Herrerros mediante decreto de la Alcaldía número 464/2007, de 20 de junio, y de la que se dio cuenta al Pleno de fecha 25 de junio de 2007.

Segundo.—Dese cuenta del presente decreto al Pleno de la Corporación en la primera sesión que este celebre, notifíquese a doña Raquel del Sol Herrerros el contenido del mismo y procedase a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios a los efectos oportunos.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente, don Fernando Peñaranda Carralero, en Mejorada del Campo, a 17 de febrero de 2009.

En Mejorada del Campo, a 19 de febrero de 2009.—El alcalde accidental, Miguel Valero Camacho.

(03/5.957/09)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

LICENCIAS

Por “Prados del Caz, Sociedad Cooperativa Madrileña”, se ha solicitado licencia para la apertura de una piscina comunitaria en la parcela número 9 de la PU-19, “Peñala”, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Miraflores de la Sierra, a 17 de diciembre de 2008.—El alcalde (firmado).

(02/25/09)

MORATA DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En virtud de las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, resuelvo:

Primero.—Aprobar los siguientes padrones fiscales para el curso 2008-2009, cuya gestión es mensual:

1. Tasa por prestación de servicios en Casa de Niños, por un importe total de 3.164 euros.

Los citados padrones fiscales estarán expuestos al público en las oficinas de Gestión Tributaria y Recaudación de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

A los efectos previstos en el artículo 14 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra las deudas tributarias consignadas en los padrones y notificadas colectivamente mediante el presente anuncio, que no son firmes en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante esta Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día de la notificación, y contra la denegación expresa o tácita de dicho recurso podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Madrid que resulte competente.

Segundo.—Este ingreso se gestiona mediante padrones mensuales. Las altas y bajas que se produzcan cada mes se incorporarán al